

RESOLUCIÓN N°: 2010/16.-

Ramallo, 17 de noviembre de 2016

VISTO:

La participación del Ballet Horizonte en el Festival Nacional de Danzas de la ciudad de Arias (Córdoba) los días 12 y 13 de noviembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que la participación de la Delegación Artística "Horizonte", obtuvo resultados altamente satisfactorios, propios de aquellos grupos que realizan su actividad con dedicación, responsabilidad y talento;

Que el Ballet e Instituto Horizonte, han resultado vencedores en las cuatro categorías: Infantil, Juvenil, Mayor y Adultos, presentándose como conjunto;

Que resulta necesario destacar el desempeño de los profesores Juan Ángel Martínez y Adriana Boarini en pareja estilizada y tradicional, de Santiago Martínez en malambo infantil solista, de Lucas Raffo en malambo juvenil solista, de Diego Pérez en malambo mayor solista, y de los bailarines Joaquín de Freitas, Ever Saravia, Tomás Cariboni y Diego Pérez en malambo mayor combinado;

Que en la sumatoria de las puntuaciones de todas las disciplinas la Delegación de Horizonte sumó 24 puntos, resultando ganadores de la mencionada competencia;

Que es importante recordar las palabras del Profesor Juan Ángel Martínez que manifestó el agradecimiento a los Bailarines por su entrega y pertenencia a este Ballet, que ya tiene 27 años de vida en la danza, finalizando con la siguiente frase: "El mayor triunfo como bailarín o como Profesor está ahí: en perdurar";

Que este Cuerpo Deliberativo, reconoce a quienes logran superarse día a día y trabajan en beneficio de una mejor calidad de vida, generando lugares que contienen y forman a nuestros vecinos;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Felicítase a los integrantes del **Instituto Horizonte**, al **Ballet Horizonte** ----- **Mayor** y al **Profesor Juan Ángel Martínez** por el notable desempeño realizado en el **1º Festival Nacional Competitivo de Arias (Córdoba)**, de danzas folklóricas, los días 12 y 13 de noviembre del corriente, siendo la delegación con mayor puntaje en dicha competencia.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2016.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE